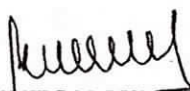


	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 - 0	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

Guachené (Cauca), 06 de Junio 2024.

Por encontrarlo con las normas constitucionales y legales, el Alcalde Municipal de Guachené - Cauca. **SANCIONA** El Acuerdo Número 008, de Junio del 2024. “**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENE PARA LA VIGENCIA 2024**”. En consecuencia ordena se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 81 de ley 136 de 1994.

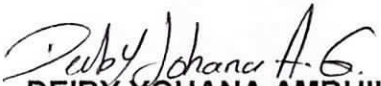

WILINTON MINA VIDAL
 Alcalde Municipal

 FEBRERO 26/ 2006 OCTUBRE 20/ 2007	SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 - 0	CODIGO:100-06.18
		FECHA: 30-Junio-2009
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 DE 1

Guachené cauca 06 de Junio de 2024

CONSTANCIA DE RECIBIDO

El anterior acuerdo número **008**, de Junio del 2024. **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENE PARA LA VIGENCIA 2024”**. El cual fue recibido en este despacho el día cuatro (04) de Junio de 2024. Pasa al despacho del Alcalde para lo de su cargo.


DEIBY YOHANA AMBUILA
 Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	ACUERDO	Página 1 de 3	

ACUERDO No 008 DE 2024

(04 Junio 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENE PARA LA VIGENCIA 2024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ, CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 5 del Artículo 313 de la Constitución Política y surtido el trámite establecido en el Artículo 80 del Acuerdo No. 02 de 2008, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, y demás normas afines y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que es competencia constitucional y legal de los honorables concejales municipales aprobar en cada vigencia fiscal presupuesto de rentas y gastos de los municipios.

Que mediante acuerdo 012 del 30 de noviembre 2023, fue Expedido el Presupuesto de Rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2024.

Que mediante el Decreto Nro. 016 del 15 diciembre del 2023 se liquida el presupuesto de rentas, Gastos e inversión del municipio Vigencia fiscal 2024

Que el Artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, contenido en el Acuerdo No. 02 de 2008, faculta al alcalde Municipal para, mediante decreto, liquidar el presupuesto municipal y estructurar el anexo del decreto de Liquidación.

Que el Artículo 81 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, contenido en el Acuerdo No. 02 de 2008, faculta al Gobierno Municipal para presentar al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el mismo.

 FEBRERO 24/ 2014 OCTUBRE 22/ 2017	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 2 de 3	

Que se deben realizar traslados presupuestales, para financiar apropiaciones que se encuentran con recursos insuficientes en el presupuesto, mediante el uso de recursos que se encuentran financiando otros gastos o proyectos y que por prioridad en la inversión pueden complementar otros gastos o proyectos que se requieren.

Que la administración municipal firmó acuerdos de pagos para los compromisos dictada por un juez o un tribunal que decide definitivamente el pleito o causa en cualquier instancia o recurso en este caso a favor de Bancolombia s.a.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Efectuase los siguientes contracréditos al Presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2024 en cuantía de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$322.000.000,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CRÉDITOS
2.3-1.0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN	\$322.000.000,00
2.3.12-1.0-0-0-ENTIDAD-0	SECTOR (21) MINAS Y ENERGÍA	\$322.000.000,00
2.3.12.2-1.0-0-0-ENTIDAD-0	Programa 2. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$322.000.000,00
2.3.12.2.3-1.0-0-0-ENTIDAD-0	Subprograma 3. Redes del sistema de distribución local ampliada	\$322.000.000,00
2.3.12.2.3.2-1.0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS SIN D.E. (025)	\$322.000.000,00
2.3.12.2.3.2.1-1.0-0-0-ENTIDAD-0	VIGENCIA ACTUAL	\$322.000.000,00
2.3.12.2.3.2.1.1-2102016-1900-NA-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Redes del sistema de distribución local mejorada (Un programa que incluya la mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura de Redes Eléctricas)	\$322.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS		\$322.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuase los siguientes créditos al Presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2024 en cuantía de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$322.000.000,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

 FEBRERO 28/ 2006 OCTUBRE 20/ 2007	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
ACUERDO		Página 3 de 3	

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITOS
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Gastos de Funcionamiento	\$322.000.000,00
2.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Gastos de Funcionamiento	\$322.000.000,00
2.1.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Transferencias corrientes	\$322.000.000,00
2.1.3.13-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Sentencias y Conciliaciones	\$322.000.000,00
2.1.3.13.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Fallos Nacionales	\$322.000.000,00
2.1.3.13.01.002-1.0-1.2.1.0.00-1-Actual-ENTIDAD-1	Conciliaciones	\$322.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS		\$322.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El presente acuerdo fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, una vez surtidos los debates reglamentarios los días 23 y 29 en sesiones ordinarias del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el salón del recinto del Honorable Concejo Municipal de Guachene, Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ ARBEY LUCUMI
 Presidente


RUBIELA PAZ
 Secretaria

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE GUACHENE CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
	CONSTANCIA ACUERDO	Página 1 de 1	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
GUACHENE CAUCA.**

CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo fue presentado a la Corporación Edilicia a iniciativa del Alcalde municipal doctor: **WILLINTON MINA VIDAL**, mediante sesiones ordinarias. Fue sometido a sus dos **DEBATE** reglamentarios, el **PRIMER DEBATE** en Comisión el día veintitrés (23) de mayo de 2024, y **SEGUNDO DEBATE** en la sesión plenaria de la Corporación el día veintinueve (29) de mayo de 2024. De conformidad con lo establecido en el Art., 73 de la ley 136 de 1994.


RUBIELA PAZ
 Secretaria

REMISIÓN, Guachené cauca, 02 de junio de 2024, en la fecha remito al Ejecutivo Municipal el Acuerdo número 008 de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE GUACHENE PARA LA VIGENCIA 2024”**.

Consta de tres originales y tres (3) ejemplares


RUBIELA PAZ
 Secretaria